

## Universidad Tecnológica de Tulancingo

### CONVOCATORIA CONCURSO DE PROMOCIÓN DE PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO (PTC)

#### PTC ASOCIADO "C" a PTC TITULAR "A"

Con fundamento en el artículo 49 del **Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad Tecnológica de Tulancingo**, publicado el **25 de julio de 2022**, en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, en adelante, "RIPPPA", y con la finalidad de reconocer la trayectoria, compromiso y resultados del **Personal Académico**, la **Universidad Tecnológica de Tulancingo**,

### CONVOCA

A **Profesores de Tiempo Completo (PTC) Asociado "C"**, que reúnan los siguientes requisitos, a participar en el concurso de promoción a **PTC Titular "A"**, bajo las siguientes bases:

#### 1. Características:

- a) Número de promociones: **UNA**
- b) Sueldo: **De acuerdo al Analítico Presupuestal vigente.**
- c) Fecha de promoción: **16 octubre de 2024.**

#### 2. Requisitos:

##### I. Artículo 50 del RIPPPA

- a) Tener por lo menos dos años de labores ininterrumpidas en la Universidad en la categoría de **Asociado "C"**.

##### II. Artículo 20 del RIPPPA

- a) Poseer **grado de maestría y cédula profesional** respectiva en el área correspondiente;
- b) Tener al menos **cinco años de experiencia profesional**;
- c) Contar con al menos **cuatro años de experiencia docente a nivel superior**;
- d) Acreditar **actualización en la disciplina o área de especialidad en los últimos dos años**;
- e) Acreditar **capacitación pedagógica, didáctica y de tecnologías para el aprendizaje, de por lo menos 40 horas en forma anual**, con instituciones de reconocido prestigio en los últimos dos años;

## Universidad Tecnológica de Tulancingo

- f) Pertenecer a un **Colegio o Asociación Profesional**, según corresponda;
- g) **Participación en servicios tecnológicos y transferencias de tecnología**;
- h) Poseer **perfil deseable o su equivalente**, según corresponda; y
- i) **Pertenecer, en su caso, a un Cuerpo Académico** de la Universidad.

### 3. Registro.

El **interesado** deberá entregar solicitud por escrito y adjuntará los documentos probatorios respectivos. (Art 51 RIPPPA):

- I. Relación de actividades realizadas en la Universidad, durante el periodo que se evalúa;
- II. Títulos de grados académicos;
- III. Distinciones académicas y profesionales obtenidas durante el periodo que se evalúa;
- IV. Calificaciones satisfactorias de las evaluaciones del desempeño académico del periodo respectivo;
- V. Comprobante expedido por la Dirección de Administración y Finanzas de haber prestado al menos dos años de labores ininterrumpidas en la Institución; y
- VI. Los demás documentos que se señalen en la convocatoria respectiva: Currículo con evidencia comprobatoria de los requisitos del **Artículo 20 del RIPPPA**.

**Los documentos probatorios, serán entregados al Titular de la Secretaría Académica**, ubicada en el Edificio "J" de esta Universidad, en un horario de 9:00 a 17:00 horas, a partir del **14 al 18 de octubre 2024**.

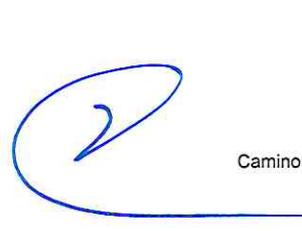
Una vez entregada la documentación probatoria por el interesado, no podrá agregarse ningún documento adicional.

### 4. Evaluación de la Promoción.

**La evaluación de la promoción a los interesados, se realizará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20, 50 y 51 del RIPPPA y estará a cargo de la Comisión de Dictaminadora de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, en adelante, "Comisión Dictaminadora"**.

El expediente de los interesados, **será revisado por la Secretaría Académica** y, en su caso, será turnado a la **Comisión Dictaminadora**, cuando se cumpla con todos los requisitos previstos en los artículos **20, 50 y 51 del RIPPPA**, y se haya proporcionado la documentación probatoria conforme a lo establecido en el presente Convocatoria.

En el caso de, no haber interesados en el concurso motivo de esta Convocatoria, el proceso se declarará: DESIERTO.



Camino a Ahuehuetla 301 Col. Las Presas  
Tulancingo, Hgo., C.P. 43645  
Tel. 7756890060  
[www.utectulancingo.edu.mx](http://www.utectulancingo.edu.mx)

## Universidad Tecnológica de Tulancingo

En caso de **empate**, se considerará en **primer término** el Nivel de Estudios y en **segundo término** la asistencia y puntualidad.

### 5. Publicación de resultados

El Dictamen de la Comisión de Dictaminadora, se dará a conocer el día **21 de octubre 2024**, a través de correo electrónico a los interesados, y en la página de la Universidad: <http://www.utectulancingo.edu.mx>

### 6. Impugnación.

El Dictamen emitido por la Comisión Dictaminadora, respecto a la evaluación de la promoción **será definitivo**, por lo que, **no se admitirá recurso alguno**.

### 7. Contratación.

La recategorización del personal académico que haya **obtenido Dictamen favorable de promoción**, será a partir del **16 de octubre de 2024**.

### 8. Consideraciones

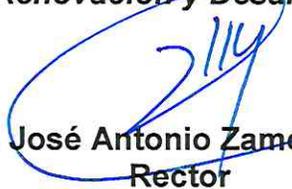
Las situaciones no previstas en la presente Convocatoria, **serán atendidas y resueltas** por la Comisión Dictaminadora.

### 9. Vigencia.

La convocatoria inicia el **14 de octubre** y concluye el **21 de octubre 2024**.

Queda prohibida cualquier tipo de discriminación.

**Autorizó**  
**Renovación y Desarrollo**



**Mtro. José Antonio Zamora Guido**  
**Rector**